



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

343

29 DIC 2021

*“Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización
Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2021”*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que se requiere contratar la dotación de algún mobiliario para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por lo que se han elaborado dos (2) proyectos, al respecto, así: El primero, para la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, y el segundo, para el Uso de la Facultad de Ingeniería, en el marco del *Plan de Contingencia*, con motivo de la construcción del Nuevo Edificio de Laboratorios e Investigación.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es la segunda universidad con mayor población estudiantil de Bogotá y dispone de un área construida de 68.089m² en las distintas sedes dispersas por la ciudad.

Que, en los últimos años, la Universidad ha tenido un crecimiento acelerado de la población estudiantil, pero las instalaciones no han sido actualizadas y adecuadas para suplir estas nuevas necesidades. Esto genera varios problemas de bajos índices en áreas para la investigación, hacinamiento, insuficientes áreas libres y comunes, entre otros.



Que el conjunto de edificaciones que comprenden la Sede Central Calle 40, se encuentra localizado entre las Carreras 7 y 8, entre calles 40 y 41, y se encuentra ubicado en los terrenos de la mitad de la manzana, conformando un lote de forma geométrica poligonal en T y con un área de 3.486 m².

Que, por su parte, las construcciones que albergan en la actualidad el programa académico y administrativo de la sede, se dividen en cuatro edificios, así: 1) Edificio Sabio Caldas, una construcción en forma de L de (8) pisos de altura, con semisótano y dos sótanos; 2) Edificio Torre Administrativa, de (10) pisos con un semisótano y dos sótanos; 3) Edificio Alejandro Suarez Copete, de (3) pisos de altura; y, 4) Edificio La Red, de (3) pisos de altura. El área construida total en esta sede es de 16.764 m².

Que los edificios anteriormente nombrados, fueron construidos antes de 1998, razón por la cual no se ajustan a la normatividad nacional vigente para edificios de uso Institucional Educativo, ni a las necesidades actuales y proyectadas por la Universidad.

Que estas consideraciones impulsaron la iniciativa de adelantar un proyecto integral que contemple la rehabilitación y adecuación de una infraestructura física renovada de la Sede Central, así como la modernización integral de las edificaciones, de acuerdo con la proyección y visión de la entidad. Todo esto, implementando el uso de técnicas actualizadas y adecuadas de construcción, materiales de buena calidad y equipamientos con tecnologías de punta, que ayuden a garantizar la vigencia de las instalaciones a través del tiempo, con la generación de espacios que permitan garantizar una educación de máxima calidad.

Que, en consecuencia, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha desarrollado el proyecto de construcción y dotación, del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería; proyecto que le permitirá a la institución ofertar nuevos espacios, que suplan los requerimientos crecientes de la facultad, mediante la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de los indicadores de infraestructura con el propósito de que los nuevos espacios sean los adecuados, compensando y equilibrando, las áreas y funciones administrativas, académicas y de servicios complementarios, e integrando los espacios con los existentes: Sabio Caldas y el actual Edificio Administrativo Central.

Que, agotado el trámite correspondiente, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está en proceso de contratar, por el sistema de *administración delegada*, la construcción y dotación del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería, por lo que esta construcción reemplazará las edificaciones existentes, con la demolición de los Edificios Alejandro Suarez Copete y de la Red, así como la adecuación de algunos espacios del Edificio Sabio Caldas.

Que, dado lo anterior, la continuidad de las actividades académicas se limitará, de modo que se ha contemplado, como *plan de contingencia*, durante la construcción de Edificio Nuevo, la menor cantidad de obras posibles en el Edificio Sabio Caldas y la Torre Administrativa, que no requieran licencias de modificación, por lo que el plan en cuestión se limitará a la reparación locativa de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con las necesidades de la facultad y los índices recomendados por la norma.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de la dotación de mobiliario para la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería en el marco del *Plan de Contingencia*, así como para los espacios del Programa de Desarrollo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

343
29 DIC 2021

Integral, liderado por la Coordinación de Acreditación y Autoevaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Entidad Estatal **NO** limitará el proceso a Mipymes, toda vez que el valor del presupuesto es mayor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000).

Que el presupuesto establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia para adelantar éste proceso, es de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$528.460.900.00 M/Cte.), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar, así como los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato, cuya afectación presupuestal es la siguiente:

NOMBRE DEL RUBRO	NECESIDAD	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la universidad distrital francisco José de caldas	4843	3510	\$332.282.152
Fortalecimiento a la promoción para la Excelencia Académica	4844	3511	\$196.178.748
TOTAL			\$528.460.900

Que, conforme al presupuesto del proceso, así como a la naturaleza de los bienes a ser adquiridos, esto es, de características técnicas uniformes y de común utilización, según lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación, el procedimiento de selección del contratista será el de una *subasta inversa presencial*, en consideración a que no existe un acuerdo marco de precios vigente sobre el tema, además de que el mobiliario a ser adquirido no está disponible en el catálogo de la *Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)*.

Que, por lo tanto, el procedimiento a surtirse es el previsto en los artículos 47 y siguientes de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 73 del 17 de noviembre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre del 29 de noviembre y el 6 de diciembre de 2021, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones por parte de las empresas KASSANI DISEÑO S.A.S y ARQUIMUEBLES S.A.S.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 89 del 10 de diciembre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló, la publicación del pliego de condiciones del Proceso de Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2021, cuyo objeto es el: *"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA*



FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y PARA LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución 328 del 17 de diciembre de 2021, dio apertura al Proceso de Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2021.

Que el 20 de diciembre de 2021, a las 4:00 p.m., se realizó la *audiencia pública virtual de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de pliegos de condiciones*, en la cual hizo presencia la empresa KASSANI DISEÑO S.A.S.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA del Proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2021, el 22 de diciembre de 2021, a las 2:00:00 p.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, en la cual se recibió la siguiente oferta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD
1	KASSANI DISEÑOS SAS	860.524.772-7	72 FOLIOS	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 11-45-101109392

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No.102 del 24 de diciembre de 2021, aprobó la evaluación inicial técnica, financiera y jurídica de la Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización - Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2021, que arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION INICIAL
KASSANI DISEÑOS SAS	860.524.772-7	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 107 del 28 de diciembre de 2021, aprobó la evaluación final técnica, financiera y jurídica del proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización - Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2021, así como recomendar al suscrito Rector declarar desierto el mismo.

Que, el 29 de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m., se realizó la *audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto*, de manera presencial, habiendo hecho presencia representantes de la empresa KASSANI DISEÑO S.A.S. y durante la cual el delegado del suscrito Rector, informó los resultados de la evaluación final, así como la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al ordenador del gasto la declaratoria de desierto del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

343
29 DIC 2021

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización - Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2021, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y PARA LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo 003 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Dado en Bogotá D.C., a **29 DIC 2021**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
Giovanny Mauricio
Mauricio Tarazona Bermúdez
Fecha: 2021.12.29
15:36:34 -05'00'

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	Eduard Pinilla Rivera <small>Firmado digitalmente por Eduard Pinilla Rivera Fecha: 2021.12.29 11:59:48 AM</small>
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER <small>Firmado digitalmente por BOLANOS ZAMBRANO MILTON JAVIER Fecha: 2021.12.29 13:19:51 -05'00'</small>
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFJC	
Proyectó	Yeiny Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	